PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS N° 26/2014

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 20 días del mes de agosto del año 2014, sede del Tribunal de Apelaciones, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las 07:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***EL DR. CARLOS ERNESTO TORRES ALARCÓN, VICE PRESIDENTE PRIMERO EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL ABOG. CARLOS ANTONIO DOMINGUEZ, VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN***, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación por Excepción Nº 03/2014** denominado "**SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE LA REVISTA JURIDICA Y LEGISLACIÓN – LA LEY PARAGUAYA", ID Nº 279.677.-**

El Comité de Evaluación de Oferta de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente:

El Comité de Evaluación de Oferta de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

A- DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 279.677
b) Nombre del Llamado : Suscripción a los Servicios de la Revista Jurídica y Legislación – La Ley Paraguaya
c) Modalidad : Contratación por Excepción

B- APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura de Ofertas Nº 36/2014 de fecha 13 de agosto de 2014, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	MONTO OFERTADO (Gs)
1	LA LEY PARAGUAYA S.A.	80003866-5	27.000.000

Abg. Carlos A. Domínguez Rolón
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

C-Análisis Documental: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto Nº 21909 Art 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS A ANALIZAR	La Ley Paraguaya S.A
Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.*	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.*	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Patente Municipal	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**

D-AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.----------

Abg. Carlos A. Domínguez Rolón
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

E- EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA – ANTECEDENTES

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, la ley 4558, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.----------

Según lo establecido en el Art. 2º - Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. (***Para los casos de servicio de esta naturaleza la marca y procedencia de los equipos no son aplicables a la Ley 4558)***.----------

En fecha **13/08/2014**, se procede al Acto de Apertura de Sobre de la empresa presentada y citadas en el ***ítem B***, remitiendo en esa misma fecha la SUOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y que cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas del bien ofertado.

■ **ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan, el SERVICIO ofertado y presentado por el oferente de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú ***(De carácter sustancial).***

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / ESPECIFICACIONES	LA LEY PARAGUAYA S.A.
1	81112003 -999	**Suscripción a la Revista Jurídica La Ley Paraguaya ONLINE** Base de Jurisprudencia Online, que comprenda doctrina y sentencias a texto completo de la C.S.J. de los Tribunales de Apelación y de las Circunscripciones Judiciales del interior del país, desde el año 1977, hasta la fecha con actualización diaria. Cada fallo debe poseer los datos objetivos del mismo (tribunal, fecha, partes, Nº de sentencia); las voces jurídicas (descriptores temáticos); los hechos (breve descripción de las circunstancias de caso); sumarios (permite optimizar los tiempo de lectura de un fallo, obteniendo el mayor grado de comprensión sobre la cuestión); citas legales (referencia a la legislación mencionada en el fallo), y jurisprudencia vinculada. Además debe incluir jurisprudencias y doctrinas de la Argentina, desde el año 1990 hasta la fecha, con actualización permanente, debe estar compuesta por sentencias a texto	CUMPLE

Abg. Carlos A. Domínguez Rolón
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

		completo, de la ciudad de Buenos Aires y de las provincias de Mendoza y Córdoba. **Búsqueda por**: temas, Tribunales, partes y palabra libre. **DOCTRINA ONLINE:** La base de doctrina, debe ofrecer el trabajo de los juristas más importantes del país, así como aportes doctrinarios de juristas extranjeros. Debe poder ampliar el análisis sobre un tema especial, a partir del comentario de un reconocido jurista. El servicio debe incluir ***15 (quince) claves de acceso*** a la base de jurisprudencia y doctrina, Adicional el envío mensual de tres ejemplares impresos de la Revista Jurídica La Ley Paraguaya. Newsletter semanales con las novedades de jurisprudencia y doctrina; y el servicio de atención al cliente, para realizar consultas de jurisprudencia y doctrina específica, por email o teléfono. **Las Claves de acceso deberán ser entregadas en la sede del Palacio de Justicia de Pilar, para su verificación y aprobación por representantes de la Institución.**	
2	**81112003 -999**	**Suscripción a la Revista Anales de la Legislación Paraguaya ONLINE.** Debe comprender una base histórica de las normas más importantes desde el año 1869 y desde el año 1972 hasta la fecha todas las normas en forma correctiva. ***Contenido de la base:*** Constitución concordada, Códigos de fondo y procedimiento, Leyes, Decretos, Resoluciones, Acordadas y Ordenanzas de la Municipalidad de Asunción. Cada norma debe poseer un sumario con los datos objetivos de la norma (fecha de sanción, promulgación y publicación), emisor de la norma, citas legales (referencia a normas que derogaron, modificaron y/o ampliaron), actualización diaria, control de constitucionalidad (citas de fallos que declaran la inconstitucionalidad o la improcedencia de acciones de inconstitucionalidad) **Búsqueda por:** temas, tipo de normas, numero de normas y palabra libre. El servicio debe incluir 15 (quince) claves de acceso a la base de legislación, Adicional el envío mensual de 3 (tres) ejemplares de la Revista Anales de Legislación Paraguaya. Newsletter semanales con las novedades legislativas y el servicio de atención al cliente, para realizar consultas de	**CUMPLE**

Abg. Carlos A. Domínguez Rolón
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

		algunas normas específicas por email o teléfono. **Las Claves de acceso deberán ser entregadas en la sede del Palacio de Justicia de Pilar, para su verificación y aprobación por representantes de la Institución.**	

■ **ANÁLISIS DE OFERTAS:**

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa los ítems ofertados por el oferente, teniendo en cuenta los servicios solicitados, la conveniencia de la oferta presentada para la institución, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye cuanto sigue:

- ***LA LEY PARAGUAYA S.A. (Gs. 27.000.000):*** La citada firma ha presentado la oferta con precios convenientes para los ítems solicitados; en la verificación documental de la oferta se ha constatado la presentación de todas las documentaciones requeridas tanto de carácter sustancial como de carácter formal. Se ha constatado que los servicios ofertados se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, atribuyéndose las condiciones requeridas para la adjudicación conforme a las previsiones presupuestarias y a la modalidad de contratación prevista en el llamado.

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas", la Ley 4558,"Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos **por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007",** y la evaluación técnica y económica de las ofertas.----------

El COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, RESUELVE:

ADJUDICAR, el llamado a **Contratación por Excepción Nº 03/2014** denominado **"SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE LA REVISTA JURIDICA Y LEGISLACIÓN – LA LEY PARAGUAYA", PAC Nº 279.677**, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, y a la siguiente descripción:

- LA LEY PARAGUAYA S.A., RUC 80003866-5 con domicilio en la ciudad de Asunción, Gs. 27.000.000 (Guaraníes veintisiete millones), incluida todas las cargas impositivas que correspondan, contrato vigente hasta el 31/12/2014, erogaciones imputables al Rubro 268 – Servicios de Comunicaciones.----------

Abg. Carlos A. Domínguez Rolón
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva el presente acta de Evaluación y ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 08:00 horas.

Abg. Carlos A. Domínguez Rolón
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Institución: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Adjudicado: La Ley Paraguaya S.A.

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Item	Codigo de Catálogo	Descripción	Marca DEL PRODUCTO	Procedencia	U.M	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	81112003-999	Suscripción a la revista juridica la ley paraguaya ONLINE (claves para usuarios)	La Ley Paraguaya	Nacional	Unidad	Unidad	15	900.000	13.500.000
2	81112003-999	Suscripción a la revista anales de la Legislación Paraguaya la ley paraguaya ONLINE (claves para usuarios)	La Ley Paraguaya	Nacional	Unidad	Unidad	15	900.000	13.500.000
									27.000.000

Abg. Carlos A. Domínguez Rolón
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ